



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTISIETE (27) DE ENERO DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA PROPONER EXCEPCIONES
(Art. 442 del C.G.P.)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 18 de septiembre de 2014, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del C.G.P., el cual se aplica por remisión expresa del art. 306 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del Mandamiento de Pago que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y al MINISTERIO PÚBLICO:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

ACTOR (a): MARTA CECILIA CAMPO LOPEZ

DEMANDADO: RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL

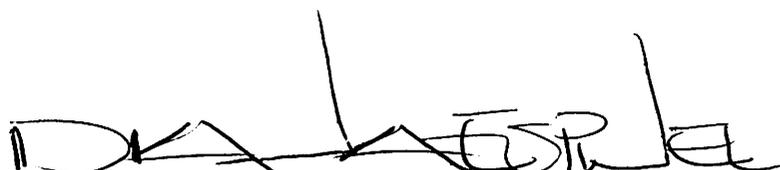
APODERADO (a): DR (a): HERNAN GUILLERMO CASTRO MORENO

MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS

RADICACIÓN: 2010-00373-00

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones de mérito, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2015, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria